CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 4 de diciembre de 2023
1110.11.02.23

Señora
INTERSUMINISTROS S.A.S
Nit. 901.102.419-9,
ADRIANA PATRICIA FRANCO VEGA
Calle 2 C # 65 A-79
TELEFONO: 393 16 59 -3133910344
Correo Electrónico: intersuministros.sas@gmail.com
Santiago de Cali

ASUNTO: Aceptación de Oferta Proceso de Mínima Cuantía N° **MC-013-2023.**

De manera atenta y respetuosa, me permito informarle que la Contraloría General de Santiago de Cali aceptó la propuesta presentada por Usted, de acuerdo con lo estipulado tanto en los estudios previos como en la Invitación Pública del proceso, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

CONDICIONES CONTRACTUALES

OBJETO: "ADQUIRIR DOTACIÓN PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA 2023, Y CHALECOS PERSONAL COORDINADORES DE EVACUACIÓN, LÍDERES DE PAUSAS ACTIVAS Y GESTORES DE INTEGRIDAD"

CONTRATISTA: INTERSUMINISTROS S.A.S con Nit. 901.102.419-9, representada legalmente por ADRIANA PATRICIA FRANCO VEGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.855.831.

Para los fines pertinentes, se comunican las siguientes especificaciones técnicas y de servicio que hacen parte de la presente aceptación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

a. **DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS BRIGADISTAS Y COORDINADORES DE EVACUACIÓN**

DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de Medida
CAMISA material drill, 100% algodón, color azul oscuro, cuello sport, manga larga con puño con cierre velcro, con protección (refuerzo) en codos, botones delanteros. Dos bolsillos delanteros superiores de parche con tapa y velcro con una banda reflectiva horizontal cada una, de 3 cm de ancho. En la espalda superior sin almilla, una banda reflectiva de 3 cm de ancho. Logo estampado en color blanco en la parte posterior superior (bajo la banda reflectiva) con escudo de la Contraloría General de Santiago de Cali, y bajo este el enunciado de "Brigada de Emergencia Contraloría General de Santiago de Cali" en una plantilla de 25 cm de alto por 30 cm de ancho.	15	Unidad
PANTALON material drill color azul oscuro 100% algodón, con pretina (para cinturón), cierre y botón, (con refuerzo en rodillas "recubrimiento acolchado"). Dos bolsillos tipo parche terminados en L. Dos bolsillos laterales tipo fuelle con tapa y velcro con bandas reflectivas horizontales de 3 cm de ancho, sobre tapa de cada bolsillo laterales en piernas.	15	Unidades
GORRA en drill 100% algodón azul oscuro, tipo beisbolera, con logo bordado parte frontal, con el escudo de la Contraloria General de Santiago de Cali y escritura de: "Brigada de Emergencia" bajo este. Ajuste con cintas de velcro.	15	Unidades
BOTAS para Brigada media caña, cuero negro calibre 18-20 y Micropiel. Puntera termo formada en material PVC, NO SEGURIDAD. Forro capellada textil no tejido en poliéster y resinas acrílicas. Contrafuerte fibra termo adherible calibre 1,5 doble cara. Suela poliuretano bi-densidad, bicolor, inyectado directamente al corte, RH, dieléctrica, antideslizante y que garantiza absorción de impacto. Huella poliuretano compacto, dureza 65±5 shore A, con muy buena propiedad antideslizantes. Entre suela poliuretano expanso, dureza 50±5 shore A, densidad final 0,44 a 0,48, con excelente resilencia para ofrecer mayor confort y ergonomía. Todas las tallas	15	Par
CINTURON color azul oscuro hecho en nylon rígido con costuras de nylon. Hebilla en acero. Hebilla y triangulo delta grueso. Genero unisex. Diferentes tallas	15	Unidad
Canguro de cintura fabricado en lona impermeable, cinturón transpirable, cordinos en los cierres (para fácil manejo incluso con guantes), cinta reflectiva en el frente, divisiones internas. Medidas aproximadas de 30 cms a 40 cms de ancho x 20 cms a 25 cms de largo x 15 cms a 20 cms de alto. Estampado en blanco con el nombre "Contraloría General de Santiago de Cali" y el escudo de la entidad	15	Unidad
CHALECO en drill 100% algodón, color azul oscuro todas las tallas, con cierre tractor, banda reflectiva de 3 cm de ancho, de 500 candelas (espalda y pecho), dos bolsillos	15	Unidad

DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de Medida
frontales inferiores tipo parche con tapa con cierre velcro, con estampado en blanco el escudo de la Contraloría General de Santiago de Cali en frente superior izquierdo y bajo este el enunciado "Brigadista de emergencia". En la parte trasera estampado en blanco el escudo de la Contraloría General de Santiago de Cali y bajo este el enunciado: "Brigadista de emergencia" y debajo del nombre "Contraloría General de Santiago de Cali" en una plantilla de 25 cm de alto por 30 cm de ancho (sin malla a los costados, ni forro interno)		
CHALECO COORDINADORES DE EVACUACIÓN en drill 100% algodón, color azul oscuro todas las tallas, con cierre tractor, banda reflectiva de 3 cm de ancho, de 500 candelas (espalda y pecho), dos bolsillos frontales inferiores tipo parche con tapa con cierre velcro, con estampado en blanco el escudo de la Contraloría General de Santiago de Cali en frente superior izquierdo y bajo este el enunciado "Coordinador de evacuación". En la parte trasera estampado en blanco el escudo de la Contraloría General de Santiago de Cali y bajo este el enunciado: " Coordinador de evacuación" y debajo del nombre "Contraloría General de Santiago de Cali" en una plantilla de 25 cm de alto por 30 cm de ancho (sin malla a los costados, ni forro interno)	10	Unidad

b. CHALECOS PARA EL PERSONAL LIDERES DE PAUSAS ACTIVAS.

DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de Medida
CHALECO LIDERES DE PAUSAS ACTIVAS en drill 100% algodón, color azul oscuro todas las tallas, con cierre tractor, banda reflectiva de 3 cm de ancho, de 500 candelas (espalda y pecho), dos bolsillos frontales inferiores tipo parche con tapa con cierre velcro, con estampado en blanco el escudo de la Contraloría General de Santiago de Cali en frente superior izquierdo y bajo este el enunciado "Líder de Pausas Activas". En la parte trasera estampado en blanco el escudo de la Contraloría General de Santiago de Cali y bajo este el enunciado: "Líder Pausas Activas" y debajo del nombre "Contraloría General de Santiago de Cali" en una plantilla de 25 cm de alto por 30 cm de ancho (sin malla a los costados, ni forro interno)	15	Unidad

c. CHALECOS QUE PERMITA IDENTIFICAR A LOS GESTORES DE INTEGRIDAD

DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de Medida
CHALECO GESTORES DE INTEGRIDAD en drill 100% algodón, color azul oscuro todas las tallas, con cierre tractor, banda reflectiva de 3 cm de ancho, de 500 candelas (espalda y pecho), dos bolsillos frontales inferiores tipo parche con tapa con cierre velcro, con estampado en blanco el escudo de la Contraloría General de Santiago de Cali en frente superior izquierdo y bajo este el enunciado "Líder de Pausas Activas". En la parte trasera estampado en blanco el escudo de la Contraloría General de Santiago de Cali y bajo este el enunciado: "Líder Pausas Activas" y debajo del nombre "Contraloría General de Santiago de Cali" en una plantilla de 25 cm de alto por 30 cm de ancho (sin malla a los costados, ni forro interno)	22	Unidad

NOTA. El contratista deberá coordinar cita previa en las instalaciones de la Entidad con el supervisor del contrato para verificación de muestras, telas y tallas.

OBLIGACIONES

A. Del contratista:

En desarrollo del objeto general del contrato, además de las obligaciones previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás disposiciones que aclaren, modifiquen, reglamentan o adicionen, el Contratista se obliga a:

a. Garantizar la entrega de lo ofertado en un 100%, conforme a lo solicitado en los estudios previos, especificaciones técnicas y en la aceptación de oferta.

b. Contar durante toda la ejecución del contrato, con personal idóneo para desarrollar todas y cada una de las labores contratadas.

c. Garantizar que la entrega de los chalecos se realice dentro de los **diez (10) días** siguientes a la adjudicación del contrato o acta de inicio, debidamente empacados y marcados con sus respectivas tallas.

d. Garantizar que las dotaciones a entregar se acojan a las especificaciones técnicas del fabricante.

e. Elaborar fichas técnicas por cada dotación suministrada y novedades que se presenten.

f. Contratar por su cuenta y riesgo exclusivo, personal técnico idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna entrega de los elementos requeridos por la Entidad.

g. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del mismo.

a) Asumir la responsabilidad absoluta de sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales, riesgos laborales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, I.C.B.F y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule para cumplir con el objeto del contrato y, por ende, LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI no posee ningún vínculo laboral con dicho personal.

b) Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato y cumplir con todos los requisitos que en ellas se establecen para hacerlas, efectivas llegado el caso.

c) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Contraloría General de Santiago de Cali por el incumplimiento del contrato.

d) Las demás que se requieren para dar cumplimiento al objeto del contrato.

B. Contratante:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, la el CONTRATANTE, se obliga especialmente:

a) Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el cabal cumplimiento del contrato;

b) Controlar la calidad de los bienes y servicio a suministrar y el cumplimiento de los requisitos y Condiciones convenidas;

c) Verificar y ejercer la supervisión, a través del Jefe de Informática de la Contraloría General de Santiago de Cali o quien haga sus veces, quien actuará como supervisor del Contrato.

d) Recibir el servicio objeto del presente contrato y expedir, en el menor tiempo posible, las constancias correspondientes.

e) Cancelar el valor del presente Contrato en la forma y términos establecidos en el mismo.

SUPERVISOR:

La supervisión del contrato será realizada por el funcionario que se designe por parte de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, el cual será designado por escrito. Si se requiere cambio de supervisor por fuerza mayor, caso fortuito, ausencia temporal o definitiva o circunstancias debidamente justificadas el competente contractual procederá a designar un nuevo supervisor, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones:

a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.

b) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Informar a la Oficina Jurídica de la Contraloría General de Santiago de Cali, cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que tome las medidas a las que haya lugar

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será pagado, una vez recibido a satisfacción el servicio objeto de contratación, previa presentación de la factura y debidamente acreditada mediante oficio la aprobación por parte del supervisor del contrato, acompañado del pago realizado por el contratista de las obligaciones legales relativas a los aportes del Sistema General de Seguridad Social.

La Contraloría General de Santiago de Cali, realizará las deducciones por concepto de impuestos, contribuciones y demás, de conformidad con la ley.

VALOR DE LA OFERTA ACEPTADA: El valor de la oferta aceptada es de demás **TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS ($ $13.798.050) MCTE., incluido IVA,** deducciones por concepto de impuestos y contribuciones a que haya lugar, de acuerdo con la normatividad vigente.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El contrato se ejecutará en las instalaciones de la Contraloría General de Santiago de Cali ubicadas en el CAM, piso 7 Torre Alcaldía o en el espacio que para el efecto disponga la Contraloría a través del supervisor del contrato.

TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS Y GARANTÍAS

El proponente deberá constituir póliza asegurando el cumplimiento de lo siguiente:

RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

TIPIFICACIÓN: Cuando el Contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.

ASIGNACIÓN: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo, suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

GARANTÍA: El Contratista otorgará una garantía amparando el cumplimiento del contrato por cuantía del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un lapso igual al término de su vigencia y cuatro (4) meses más.

RIESGO POR LA CALIDAD DE LOS BIENES, DEL SERVICIO Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO:

TIPIFICACIÓN: Cuando los bienes y servicios contemplados en el contrato sean de mala calidad.

ASIGNACIÓN: El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad de los bienes y servicios ofertados y aceptados por la contraloría.

GARANTÍA: El contratista otorgará una garantía amparando la calidad de los bienes y servicios por cuantía del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un lapso igual al término de su vigencia y cuatro (4) meses más

RIESGOS POR EL NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES.

TIPIFICACIÓN: El contratista se allana a satisfacer los derechos laborales del personal que emplee en la ejecución del contrato.

ASIGNACIÓN: Será responsabilidad del contratista pagar a sus trabajadores en los términos de ley, los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.

GARANTÍA: El contratista suscribirá póliza amparando el pago de salarios,

prestaciones sociales, e indemnizaciones del personal que utilice en la ejecución del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el término de su vigencia y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

TIPIFICACIÓN: Este amparo debe cubrir a la Entidad para que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, igual para que la cubra de los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las mismas.

ASIGNACIÓN: El contratista es total y absolutamente responsable del cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual.

GARANTÍA: El contratista debe amparar y cubrir la garantía de la responsabilidad civil extracontractual por un valor de 200 SMMLV y su vigencia será igual al período de ejecución del contrato.

Cordialmente,

LUKAS STEEVENT GONZÁLEZ PEÑALOZA
Secretario General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Angela María Pérez Viña	Auditor Fiscal I	
Revisó	José Julián Rojas Moncaleano	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Lukas Steevent González Peñaloza	Secretario General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			